

mayo de 2005, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Andaluza de Moldistas y Matriceros» (ASAMM). El ámbito territorial es Autonómico y su ámbito funcional el del sector moldista-matricero.

Como firmantes del acta de constitución figuran don Manuel Martínez Orpez (Plásticos Tuccitanos, S.L.); don Francisco J. López Santiago (Pulimoid, S.L.); don Antonio Fernández Mendoza y don Iván Fernández Broncano (Talleres FB, S.L.); don José Ángel Cobo Moral (Ofitemar, S.L.); don Alberto Andrés Alesan (Artemartos S.L.); don José M. Teba (Utiplax, S.L.); don Antonio Ruano Quesada (Desarrollos Tecnológicos Intelec, S.L.).

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Martos (Jaén), el día 28.4.2005.

Sevilla, 31 de mayo de 2005.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 24 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público el acuerdo de archivo de solicitudes por no reunir los requisitos establecidos en la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción comercial (Convocatoria año 2005).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de Promoción comercial (BOJA núm. 4, de 8 de enero de 2004), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la resolución de 24 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el archivo de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas en materia de promoción comercial. (Convocatoria año 2005).

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución, cuyo anexo contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Jacintos, 4 de Cádiz, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecido se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 24 de mayo de 2005.- El Delegado, Domingo Sánchez Rizo.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 25 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de la Resolución del archivo del expediente de la autorización de funcionamiento de un laboratorio de prótesis dental de don Antonio Leiva Trujillo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Co-

mún, modificada por la Ley 4/1999, y una vez intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en el expediente, de la Resolución de 17 de febrero de 2005, del Delegado Provincial de Salud en Jaén, de archivo de la autorización de funcionamiento de un laboratorio de prótesis dental, mediante el presente se notifica a don Antonio Leiva Trujillo, que dicha resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Planificación y Evaluación Asistencial de la Delegación Provincial de Salud, sita en el paseo de la Estación, 15 de Jaén, significándole que el plazo de un mes para poder interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento de la Consejería de Salud contra dicha Resolución, lo es a partir de la fecha de esta publicación

Jaén, 25 de mayo de 2005.- El Delegado, Juan Francisco Cano Calabria.

RESOLUCION de 30 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 214/04.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 214/04; incoado a don Juan Pedro Abaurrea Losada, con domicilio últimamente conocido en C/ Mateos Gago, núm. 12 de Sevilla, significándole que contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 2.ª de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999) en relación con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 del citado texto legal en la redacción dada por la Ley 4/1999.

Insértese para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de mayo de 2005.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el requerimiento a la industria «El Horno de Olivier, S.L.» en el procedimiento administrativo en materia de Registro Sanitario Alimentario iniciado en base a su solicitud.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del requerimiento efectuado a la industria «El Horno de Olivier, S.L.» en el procedimiento administrativo seguido a su instancia para la convalidación del Número de Registro Sanitario de Alimentos, en el domicilio señalado por la empresa a efectos de notificaciones, sito en C/ Virgen de Luján, 17. 41011-Sevilla, en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se notifica a la citada industria una somera indicación del mencionado acto de requerimiento, significándole que su contenido íntegro puede conocerlo en el Servicio de Salud Pública de la Delegación Provincial de Salud sita en C/ Luis Montoto, 87. Sevilla.

Asimismo, se le advierte que transcurridos tres meses desde el día siguiente a la presente publicación sin que hayan podido ser comprobadas las instalaciones industriales, se producirá la caducidad del procedimiento y en consecuencia se acordará el archivo del mismo conforme dispone el art. 92 de

la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de mayo de 2005.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se hacen públicas resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.

A los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en la Sección de Sanidad Alimentaria de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Jaén, sita en Paseo de la Estación, 15, se encuentran a su disposición las Resoluciones de baja en el Registro Sanitario de sus industrias, significándole que el plazo para la interposición del Recurso, que en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

- Industria Suroлива, S.A.
Núm. RS: 16.0003118/J.
Ctra. de Jaén, núm. 122.
23650 Torredonjimeno (Jaén).

- Casanova Fernández María Victoria.
Núm. RS: 10.0003325/J.
C/ Real, núm. 54.
23680 Alcalá la Real (Jaén).

- Pérez Fuentes Evangelina.
Núm. RS: 26.0001837/J.
Aldea de Hortichuela.
23689 Alcalá la Real (Jaén).

- Hielos Congelados y Conservas La Mota, S.L.
Núm. RS: 12.0012400/J. Ctra. Villalobos, s/n.
23680 Alcalá la Real (Jaén).

- Hielos Congelados y Conservas La Mota, S.L.L.
Núm. RS: 40.0016970/J.
Ctra. Villalobos, s/n
23680 Alcalá la Real (Jaén).

- Hielos Congelados y Conservas La Mota, S.L.L.
Núm. RS: 10.0016626/J.
Ctra. Villalobos, s/n.
23680 Alcalá la Real (Jaén).

- Morales Cano Juan Rafael.
Núm. RS: 14.0002864/J.
Ctra. Fuerte del Rey-Pilar de la Dehesa s/n -Jaén.
23771 Jaén.

- CF Distribuciones de Alimentación, S.A.
Núm. RS: 10.0004834/J.
Polig. Ind. Los Olivares, Parcela 607 G-1.
23009 Jaén.

Jaén, 31 de mayo de 2005.- El Delegado, Juan Francisco Cano Calabria.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, PO núm. 289/2005, interpuesto por doña Ana M.ª Rivadeneyra Ruiz contra inadmisión de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Nerja (Málaga).

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo PO núm. 289/2005, interpuesto por doña Ana M.ª Rivadeneyra Ruiz, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 289/2005, interpuesto por doña Ana M.ª Rivadeneyra Ruiz contra la resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación, de fecha 30 de marzo de 2005, que estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 30 de noviembre de 2004, de esta Delegación Provincial por la que se resuelve inadmitir la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Nerja.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo PO núm. 289/2005, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 2 de Málaga, por doña Ana M.ª Rivadeneyra Ruiz contra la inadmisión de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Nerja.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 31 de mayo de 2005.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

REQUERIMIENTO de 31 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para que las empresas que figuran en el Anexo convaliden el número de Registro Sanitario.

A los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y de conformidad con lo que determina el artículo 9.1 del Real Decreto 1712/91, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos, y debido al vencimiento del plazo legalmente establecido para la convalidación, se requiere a las industrias de la Provincia de Jaén que figuran en Anexo para que en el plazo de 15 días a partir de su publicación formulen la solicitud de convalidación, indicándoles que de no hacerlo en el mismo, se procederá a la retirada de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento y, en consecuencia, a la revocación de la inscripción correspondiente, sin cuyo requisito se reputarán clandestinas.

- Lorenmar, S.L.
Núm. RS: 12.0008303/J.
Merca-Ubeda Puesto 13.
23400 Ubeda (Jaén).